



BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 6 DE FEBRERO DE 2019.

En Valladolid, el día 6 de febrero de 2019, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:

Ilma. Sra. D. ^a Marta López de la Cuesta
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto
Ilma. Sra. D. ^a María Antonia Abia Padilla
Directora General de la Función Pública
D. Virgilio Jiménez Gallardo
Gerencia Regional de Salud
D. Ramón Avelino González López
Consejería de Economía y Hacienda
D. ^a Beatriz Martínez Cuenca
Consejería de Economía y Hacienda
D. ^a Sonia Sánchez Santana
Gerencia de Servicios Sociales

ASISTENTES

D. ^a Sonia Bustos Arribas
Dirección General de la Función Pública
D. ^a Emma Álvarez Bayón
Dirección General de la Función Pública
D. ^a María Luisa Viejo Álvarez
Dirección General de la Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

CSIF

D. ^a Carmen Gutiérrez Doncel
D. David Amo Rojo

UGT

D. Fernando Contreras Alonso
D. ^a Consuelo Pombero Sánchez
D. ^a Inés González Villegas

CCOO

D. Ernesto Angulo del Rio
D. Juan Carlos Hernández Núñez



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

CESM-USCAL

D. Manuel Martínez Domínguez
D. Juan Carlos Alonso González

FSES

D. ^a Beatriz Andrés Cuadrado
D. ^a Pilar Gredilla Fontaneda

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Catálogo de puestos tipo

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretario Germán Molpeceres Nieto, funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, a las 11,00 horas.

Punto Único:

Da comienzo la reunión la Sra Presidenta dando un turno de palabra a las organizaciones sindicales para que expongan las alegaciones a la propuesta de catálogo de puestos tipos entregada en la última mesa.

La representante de CSIF manifiesta, que no ha presentado nuevas alegaciones y que se remite y reitera en las alegaciones presentadas anteriormente.

Para la representación de UGT, la clave de sus alegaciones es cumplir con las sentencias del Tribunal Superior de Justicia y, en base a ello, la primera parte de las mismas hace referencia a la necesidad de facilitar los informes técnicos de motivación de cada uno de los puestos tipo.

Con relación a los puestos excluidos del Catálogo, señala que éstos deberán ser objeto de negociación.

Prosigue el representante de UGT enumerando esquemáticamente el resto de las propuestas que han incluido en sus alegaciones:

- Solicitan que los puestos de profesores de formación en la sección agraria pasen a tener un nivel 23 específico 04, igual que el resto de profesores.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

- Con relación a los puestos de personal laboral de informáticos, indica que si son puestos a amortizar deben aparecer como tales.
- En los puestos del catálogo, deben de desaparecer los "puestos base" entendiéndose que no tienen sentido tras la entrada en vigor de la disposición adicional del Decreto 27/2018, de 7 de junio, por el que se regula la consolidación, convalidación y conservación del grado personal.
- En los puestos de letrado, uno de los colectivos que han recurrido el catálogo anterior, solicita que se documente bien en el estudio el puesto tipo para evitar problemas en el futuro.
- Los puestos números 123, 124, 125 y 126, nivel 25, específico 13-14, con forma de provisión concurso específico, deben de incluirse en el Puesto Tipo "Técnico Especialista Nivel 25" y que su forma de provisión, sea la de concurso ordinario.
- Solicita la eliminación del campo "dependencia" de todos los puestos tipo, es una demanda de los trabajadores y no es una exigencia derivada de la Ley de Función Pública.
- Propone la creación una serie de puestos tipos que se relacionan en las alegaciones enviadas por escrito, por entender que dichos puestos son necesarios porque permitirían encajar una serie de puestos de trabajo en el catálogo. Hace una aclaración en relación a las alegaciones enviadas diciendo que se ha detectado un error en el Puesto Tipo "Administrativo Tipo", que ponía nivel 15 y es nivel 16. Y en el CA 110, "Inspector de Campo", nivel 16, que es un 17, y que se enviarán unas nuevas alegaciones corrigiendo estos errores.
- Que se encuadre en el nuevo Grupo B de Técnico Superior en formación profesional varios puestos de trabajo de catálogo de puestos tipo que han señalado en las alegaciones enviadas.

Toma la palabra el representante de CCOO exponiendo lo siguiente:

- Existen muchos puestos tipo reservados a Libre designación y concurso específico.
- Es necesario revisar las funciones básicas de cada puesto tipo y su descripción.
- Solicita la desaparición del campo "dependencia funcional" en el catálogo de puestos tipos porque no solo no se exige por la ley de Función Pública, sino que genera gran polémica en la negociación.
- Modificación de los niveles mínimos de determinados puestos base al considerar que la actual propuesta de la Administración es un retroceso de los acuerdos alcanzados con la parte social.
- Las funciones a realizar por Guardas de Incendios no están asignadas en ningún puesto tipo de los propuestos.

Finaliza la intervención el representante de CCOO reiterándose en las alegaciones manifestadas en las anteriores mesas de negociación.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

La representación de CESM-USCAL se remite a las alegaciones que han presentado por escrito y manifiesta su reiteración en las alegaciones presentadas en anteriores mesas.

Por otro lado el representante del sindicato manifiesta su preocupación por las consecuencias que puede tener el elevado ritmo de las negociaciones y plantea a la Sra. Presidenta de la Mesa las siguientes cuestiones:

- Cuáles son las previsiones que existen para aprobar el Decreto.
- El Catálogo de Puestos Tipo es el paso previo y luego se van a negociar unas nuevas RPTs o se van a mantener las RPTs aprobadas en verano del 2018.
- Si se va a volver a negociar y publicar un nuevo concurso abierto y permanente.
- Cuál es la razón por la que hasta la fecha no se ha constituido la Comisión de seguimiento del concurso abierto y permanente, manifestando que quizá es porque se considere que esta figura no es necesaria.
- Por qué en el caso de 10 puestos tipos de veterinarios en el contenido funcional mínimo se ha incluido la expresión "otras actividades propias del cuerpo de adscripción que le sean asignadas" que no aparece en otros colectivos.

La representación de FSES no hace alegaciones en la Mesa y se remiten a las alegaciones ya enviadas.

Toma la palabra la Sra. Presidenta manifestando que se ha procedido a repartir a los miembros de la Mesa un nuevo documento con los puestos tipos que vienen a recoger algunas de las alegaciones remitidas por correo por ellos, así como algunas aportaciones que se han hecho desde distintas Consejerías. Aclarando que el trámite final de solicitud de información a las Consejerías no se ha realizado todavía.

En relación al nuevo documento pasa a explicar los cambios que se han introducido, manifestando que, a petición de CCOO, se ha pasado a poner "contenido funcional mínimo" en vez de "contenido funcional básico" que había anteriormente. Señala que es difícil establecer funciones mínimas para un puesto tipo. Deja no obstante la Sra. Presidenta la posibilidad a los sindicatos de proponer la reducción de funciones en algún puesto tipo, si lo consideran oportuno.

Toma la palabra el representante del sindicato CESM-USCAL y solicita que se revise en las plazas tipo de veterinarios la función "otras actividades propias del cuerpo de adscripción que le sean asignadas" y se homogenice con lo que se pone en el resto de puestos tipo. La Sra. Presidenta le indica que, en el caso de los Puestos Tipo de Veterinarios, se da por hecho que sólo pueden ser ocupados por Veterinarios, por ello en este supuesto se puede, en materia de competencia funcional, ir más allá



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

que en otros Puestos Tipo pero que de todas las maneras, se revisará su petición.

Prosigue La Sra. Presidenta con las modificaciones introducidas en el nuevo documento entregado, así explica, que a propuesta del sindicato UGT se han suprimido puestos y se han refundido en el puesto "Técnico Especialista Nivel 25 con CAID O23, si bien se sigue manteniendo como forma de provisión el Concurso Específico; así mismo, manifiesta la Sra. Presidenta que se ha atendido a la petición de este sindicato y se ha integrado el puesto CA122" Técnico Asesor ", en el CA093 "Técnico Especialista Nivel 26".

Expone la Sra. Presidenta de la Mesa que también se ha atendido la petición de los sindicatos, en la medida de lo posible, de reducir la horquilla de complementos específicos.

Finaliza la Sra. Presidenta leyendo la relación de los nuevos puestos tipos dados de alta y que indica se recogen al final del documento que se ha facilitado en la Mesa.

- Delineante, que sale del Anexo I. Se ha creado a petición de algunos sindicatos y de algunas Consejerías al considerar que eran necesarios.
- Administrador de Centros que se ha creado para distinguirlo del Director de Centro.
- Gestor administrativo.

Pasa la Presidenta a contestar las alegaciones realizadas por los representantes sindicales

A UGT

En relación a los informes técnicos, la Sra. Presidenta responde que, como consecuencia de las distintas modificaciones que se están realizando en base a las alegaciones de las distintas representaciones sindicales, los informes se facilitarán al finalizar el proceso; recordando, no obstante, que los únicos anexos que forman parte del Decreto son los Anexo I y II y que los Anexos III y IV que se les ha facilitado forman parte del estudio previo no del decreto; en todo caso concluye la Sra. Presidenta el nombre de los anexos son el catálogo de puestos tipo para el Anexo I y puestos excluidos del catálogo el anexo II.

Toma la palabra el representante de CESM-USCAL y pregunta por el significado de la letra "R" que aparece en el Anexo IV.

La Directora General de Función Pública aclara que, como se ha dicho anteriormente, los Anexos III y IV no forman parte del Decreto, son informativos. La R del anexo IV indica que esos puestos "reales" frente a "PA" que son puestos pendientes de amortizar en la relación de puestos de



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

trabajo que se amortizarán definitivamente en próximas RPT, por ejemplo, porque son puestos transferidos que no encajan en ningún cuerpo o escala.

Prosigue la Sra. Presidenta de la Mesa diciendo que no se procederá a encuadrar ningún puesto tipo al grupo "B", puesto que no hay previsión a corto plazo de desarrollar este Grupo y que en relación a la eliminación de la columna de la "dependencia", que aparece en el catálogo tipo se estudiará al igual que el resto de alegaciones realizadas por este sindicato.

A CCOO

En relación a la consideración del sindicato de que siguen existiendo muchos puestos de libre designación y de concurso específico, la Sra. Presidenta de la Mesa responde que se tenga en cuenta que ya se procedió a reducir un gran número de puestos con estas formas de provisión, y que el catálogo de puestos tipo cierra mucho qué tipo de puestos pueden crearse con esas formas de provisión.

Respecto a que las homologaciones de puestos cuando tengan que hacerse se hagan al alza, manifiesta la Sra. Presidenta que en la reducción de la horquilla de complementos específicos se han eliminado los complementos específicos más bajos.

En relación al tema de la dependencia, expone la Sra. Presidenta que, como ha dicho anteriormente, se estudiará.

En cuanto al tema de las funciones básicas, como ya ha dicho, se ha cambiado por funciones mínimas, manifestando que no se puede establecer con mucho detalle las funciones de un puesto tipo que tiene que servir como modelo para la creación de muchos puestos de trabajo máxime cuando esos puestos de trabajo se pueden desempeñar en Consejerías muy diferentes y atendiendo a materias muy distintas.

Relativo a la cuestión que plantea CCOO, en relación a que los cuerpos de la Administración Especial al no considerarse como cuerpos especiales tiene limitada su carrera ya que la mayoría de puestos a los que pueden acceder son de libre designación o de concurso específico y no de concurso ordinario, la Sra. Presidenta de la Mesa contesta que el catálogo no cierra su carrera administrativa, cita como ejemplo que con la propuesta actual de puestos tipo hay 16 puestos tipo que pueden ocupar los del subgrupo A1 de Administración Especial y 16 puestos tipo que pueden ocupar los del subgrupo A2 Administración Especial. Desde luego habrá que estar a las relaciones de puestos de trabajo que pueden establecer limitaciones a los subgrupos y a los cuerpos, escalas o especialidades en función de las necesidades de la Consejería, pero a priori el catálogo no limita la carrera administrativa de los cuerpos y escalas de la Administración Especial.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Con relación al nombre de los puestos tipo, la denominación es para identificar el puesto tipo y para apuntar indiciariamente las funciones del puesto.

Con respecto a la alegación de las guardias de incendios, la Directora General de la Función Pública explica que no es una función que vayan a desarrollar todos los puestos de trabajo que se acomoden a ese puesto tipo, sino sólo aquellas personas que, en un momento puntual, bien por las necesidades del servicio, de la disponibilidad de efectivos en ese momento puntual o por cualquier otro motivo se les asigna la guardia, esa función no puede estar ni en el puesto tipo ni siquiera en la relación de puestos de trabajo- que puede concretar algo más las características del puesto- precisamente porque las guardias se deciden a la vista de las necesidades y de la plantilla existente en cada momento, es una decisión coyuntural.

Toma la palabra el representante de CESH-USCAL y plantea a la Sra. Presidenta de la Mesa las siguientes cuestiones en reacción a este tema: ¿Cuál es la carrera administrativa de los farmacéuticos que el sindicato considera limitada, y dónde pueden desarrollarla? Termina su intervención poniendo de manifiesto su malestar por el nivel y específico de este colectivo y porque solo puede trabajar en la Consejería de Sanidad.

Responde la Sra. Presidenta de la Mesa a la intervención del sindicato diciéndole que hay 17 puestos del catálogo de puestos tipo abiertos a este colectivo y que también pueden trabajar en servicios centrales de Sacyl y que en la Dirección Técnica de Farmacia, por ejemplo, los farmacéuticos que trabajan allí tienen un nivel superior al 22.

Toma nuevamente la palabra el representante del sindicato CESH –USCAL para preguntarle, ¿Por qué el personal estatutario puede ocupar plazas de funcionarios y no existe, a su juicio, reciprocidad? Le recuerda la Sra. Presidenta que las plazas compartidas tienen su origen en la RPT de 2002, cuando al recibir la transferencia de Sanidad, la RPT de la Gerencia Regional de Salud abrió sus plazas a funcionarios y estatutarios y que como consecuencia de la reestructuración de la Consejería de Sanidad una parte de las personas que estaban en la Gerencia Regional de Salud pasaron a depender de la Secretaría General de la Consejería, razón por la cual se han abierto algunas de esas plazas.

Toma la palabra el representante de SACYL y expone que en las plantillas actuales de SACYL sí hay puestos abiertos a funcionarios, como es el caso, por ejemplo, del Jefe de Equipo de Atención Primaria, y que por lo tanto, sí se puede hablar de reciprocidad.

Termina su exposición la Sra. Presidenta recordando al representante de CESH –USCAL que las plazas de SACYL de C1 y C2 ocupadas en comisión de servicio por estatutarios se han dejado únicamente para funcionarios, y que independientemente de que alguna plaza esté abierta en Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad a estatutarios, no existe ni



una sola de esas plazas que no pueda ser ocupada por un funcionario. En todo caso, le recuerda que el catálogo de puestos tipo no incluye los puestos de Instituciones Sanitarias, puesto que así lo establece la Ley de Función Pública.

A FSES

Manifiesta la Sra. Presidenta de la Mesa que se ha atendido la petición del sindicato y en el catálogo de puestos tipos se han eliminado todas las denominaciones ATS/DUE. Igualmente se tendrá en cuenta su alegación en las futuras RPT.

En relación a la otra cuestión que planteaba el sindicato y que hacía referencia a que existían puestos solo abiertos al grupo A1 cuando en las tablas de puestos tipos están abiertos A1/A2, la Sra. Presidenta aclara que al poner en la tabla de puestos tipos grupo A1/A2, no significa que todos los puestos de la RPT tengan que ser A1/A2 sino que puede estar abierto solo al grupo A1, solo al A2 o indistintamente al A1/A2.

La Sra. Presidenta recuerda a los miembros de la Mesa que espera las alegaciones al Decreto de puestos tipos que se les facilitó en la Mesa de Negociación del día 1 de febrero de 2019 y al Catálogo de puestos tipo que se les ha facilitado hoy, dándoles un plazo hasta el día 15 de febrero para enviar sus alegaciones. Les adelanta que se tiene la intención de convocar nuevamente la Mesa General de Negociación el día 19 de febrero.

Asimismo les informa que se colgará el Decreto y el Catálogo de puestos en el Portal de Gobierno Abierto y se remitirá a las Consejerías para el trámite de información. Finaliza su intervención la Sra. Presidenta informando a los sindicatos que se les enviará por correo electrónico el proyecto de decreto con los anexos.

Toma la palabra la representante de CSIF para recordar a la Administración que su sindicato ya remitió sus alegaciones al Decreto de puestos tipo facilitado en la Mesa del día 1 de febrero de 2019

Se hace constar por la Secretaría, que los documentos presentados por las distintas organizaciones sindicales al Catálogo, se incorporarán al cuerpo del acta como Anexos:

- Anexo I propuesta de UGT
- Anexo II propuesta de CC.OO
- Anexo III propuesta de CESH-USCAL

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12,30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.